

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5455 *Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del VI Convenio colectivo de Iberdrola Grupo.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificar el artículo 4.1 del VI Convenio colectivo de la empresa Iberdrola Grupo que integra a las empresas Iberdrola, S.A., Iberdrola España, S.A.U., Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Iberdrola Generación, S.A.U., Iberdrola Generación España, S.A.U., Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Iberdrola Clientes S.A.U., Iberdrola Operación y Mantenimiento S.A.U. e Iberdrola Renovables Energía S.A.U., (Código de Convenio n.º 90012013011998), que fue suscrito con fecha 4 de abril de 2017, de una parte por los designados por la Dirección del Grupo en su representación, y de otra por las secciones sindicales de UGT, SIE, ATYPE-CC, CC.OO., USO, CGT y ELA en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1 DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE IBERDROLA GRUPO

En Madrid, siendo las 11:38 horas del día 4 de abril de 2017, previa convocatoria al efecto, actuando como Presidente-Moderador don Gabriel García Becedas y como Secretaria doña Teresa Sánchez-Girón Montecatine, se reúne la Comisión Negociadora del VI Convenio colectivo de Iberdrola Grupo, asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación:

En representación de la empresa:

Don Álvaro Murga Tomé.
Don Juan Marrodán Loro.
Doña Olga Gutiérrez de Juan.
Doña Nuria González Agraz.
Don Alfonso Rodríguez Frade.
Doña Arancha Zotes García.
Don Álvaro Riopérez Orta.
Don Javier Azorín Cuadrillero.

Don Germán Martín Mangas.
Don Julio Ángel Belinchón Vergara.
Don Álvaro Delgado Piera.
Don Cristian Argelaguet Vilaseca.

En representación de los trabajadores:

Por UGT:

Don José María Rojo Cima.
Don Antonio Fos Rozalén.
Don José Antonio López Navarro.

Por SIE:

Don Rafael Ríos Samper.
Don Miguel Tomás Cañavate Bernal.

Por ATYPE-CC:

Don Julián Elorduy-Zapaterieche Jiménez.
Don José María Martín Corral.

Por CC.OO.:

Don José Manuel Rodríguez Sánchez.
Don Antonio Marcos González.

Por USO: Doña Ángela Martínez Nogal.
Por ELA: Don Enrique Payás Arberas.
Por CGT: Don Juan Fernando Nova Herrera.

Asimismo asisten a la reunión los siguientes Delegados Sindicales:

Don Antonio Rodríguez Martín (UGT).
Don Casimiro Prieto Cuevas (SIE).
Don Alfredo Rico Alonso (ATYPE-CC).
Don Modesto Fernández Antunez (CC.OO.).
Don Mikel Sesé García (USO).
Don Gorka López del Corral (ELA).
Don Diego Fuentes Miralles (CGT).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y planteado y debatido el único punto del orden del día de la reunión, que todos los asistentes aceptan previa y expresamente, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.

Modificar el artículo 4.1 del VI Convenio colectivo, que quedará redactado en los términos siguientes:

«1. El presente Convenio colectivo entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2015 –excepto en aquellos conceptos específicos en que se establezca expresamente una eficacia distinta– y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018 salvo que, antes de dicha fecha, ambas partes negociadoras lo sustituyan por un nuevo Convenio al objeto de integrar en el mismo a los trabajadores incluidos en los ámbitos personal y territorial del V Convenio colectivo de Iberdrola Ingeniería y Construcción.»

Segundo.

Comunicar a la Dirección General de Empleo la modificación antedicha, a cuyo fin se designa a don Juan Karim Marrodán Loro, con DNI 07045148H, facultándole expresamente para realizar cuantas gestiones sean necesarias a tales efectos, incluidas las de subsanación y/o de rectificación de la presente Acta de acuerdos.

Tercero.

Aplicar al VI Convenio colectivo de Iberdrola Grupo, con efectos del día 4 de abril de 2017, lo dispuesto en el artículo 4.3 del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, que es firmada por todos los asistentes en señal de conformidad.